The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below the frame, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0502

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada **FEHLMEX, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **JAVIER ISRAEL RAMÍREZ GÓMEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Jesús Guajardo Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente contrato como Área Requirente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0502

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

I.6.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y la Ingeniera Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de "EL INSTITUTO" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- El Licenciado Luis Enrique Mendoza Flores, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Regional Colima de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número **LA-019GYR040-T23-2015**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 7 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0502

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 15,571 de fecha 6 de noviembre de 1978, otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Otero Rivero, Titular de la Notaría Pública número 10 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México e inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de México en el libro Primero, bajo la partida número 10 del volumen I, bajo la denominación Fehlmex, S.A.

II.2.- Mediante Escritura Pública número 128,696 de fecha 13 de abril de 1989, otorgada ante la fe del Licenciado Fausto Rico Álvarez, Titular de la Notaría Pública número 6 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil número 118625 de fecha 4 de agosto de 1989, se hizo constar la transformación de la sociedad para quedar su denominación como Fehlmex, S.A. de C.V.

II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por Javier Israel Ramírez Gómez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 74,260 de fecha 25 de octubre de 2013 pasada ante la fe del Licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, Titular de la Notaría Pública número 227 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la comercialización, importación, exportación, manufactura, preparación, procesamiento, construcción, acabados, diseños, compras, ventas, arrendamiento, comodato y comercio en general de cualquier y todo tipo de productos terminados o semi terminados, artículos o mercancías no prohibidas.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **FEH-781106-F99**.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: **B09-16291-10-4**.

II.6.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente Contrato.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0502

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del Contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.8.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Avenida Industria número 244 A, Colonia Moctezuma 2ª Sección, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15530, México, Distrito Federal, Teléfonos: 5762-9511 y 5133-7200; Correo Electrónico: acalidad@fehlmex.com.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al Programa de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para la Unidad Médica Hospital General de Zona 165 Camas en Villa

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0502

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

de Álvarez, Colima, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **anexo 2 (dos)**, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$2,778,807.61 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 61/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" será:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0502

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de **"EL INSTITUTO"** conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por **"EL PROVEEDOR"**.
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual **"EL PROVEEDOR"** podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **"EL INSTITUTO"** (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0502

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarrecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a suministrar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** serán los señalados en de la **Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**, incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0502

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Para la logística de la entrega de los bienes, **“EL PROVEEDOR”** se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el “Directorio de Responsables de la recepción de los bienes” incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**. Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de **“EL PROVEEDOR”**) conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las “Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión” o “Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión”, según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) “Entregada Derechos Pagados”.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes una “Remisión del Pedido” en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de **“EL INSTITUTO”** de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de **“EL PROVEEDOR”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0502

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

“EL PROVEEDOR” deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” conforme a lo señalado en la “Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación” incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el “Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión” incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para “EL INSTITUTO”.

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el “Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”, misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el “Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Bienes de Inversión” con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0502

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0502

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de **"EL PROVEEDOR"**) la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN

2.2.2 CAPACITACIÓN.

2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por **"EL PROVEEDOR"**.

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a **"EL PROVEEDOR"** dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Quando concurra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"** siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0502

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"** previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0502

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su Apoderado Legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0502

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0502

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0502

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0502

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.

11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **Vigésima** señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0502

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0502

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de **"EL INSTITUTO"** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica y Económica"
- Anexo 3 (tres)** "Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y Domicilio"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0502

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **22 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA
Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

ÁREA TÉCNICA

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

"EL PROVEEDOR"
FEHLMEX, S.A. DE C.V.

JAVIER ISRAEL RAMÍREZ GÓMEZ
Apoderado Legal

ÁREA REQUIRENTE

INGENIERO JESÚS GUAJARDO BRIONES
Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

ÁREA TÉCNICA

INGENIERA AMELIA PATIÑO GONZÁLEZ
Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LICENCIADO LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Regional Colima

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0502** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **FEHLMEX, S.A. DE C.V.**, de fecha 22 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/HBMO/JMHN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
15BI0502
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-018GYR040-T23-2015

ANEXO 1
"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

7

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ing. Jesús Guajardo Briones
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 12 de junio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611300/901

El Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) referente al presupuesto 2015 por un monto de \$67,980,602.45 correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra, para realizar la adquisición de 112 bienes destinados al Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1).

Tipo OLI: Adquisición

Oficio de Liberación de Inversión (OLI)

No. 09900116B3000/EMI/ 110 0694

Descripción del Programa de Inversión Física 2015					
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Forma de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
1250GYR0003	37323	GYR	K012	4	Construcción de Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)

No.	Localización Geográfica	Costo del año fiscal	Número de Proyecto PREI
06	Colima	761,487,082	12060001

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.A63.HCT.279516/100.P.DF; artículos 36 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156.A de su Reglamento; 26 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y el oficio circular 0990011670000/637, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 112
Monto original con IVA: 67,980,602.45

(sesenta y siete millones novecientos ochenta mil seiscientos dos pesos 45/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ing. Jesús Guajardo Briones
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 12 de junio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611300/001

El Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) referente al presupuesto 2015 por un monto de \$67,960,602.45 correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra, para realizar la adquisición de 112 bienes destinados al Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1).

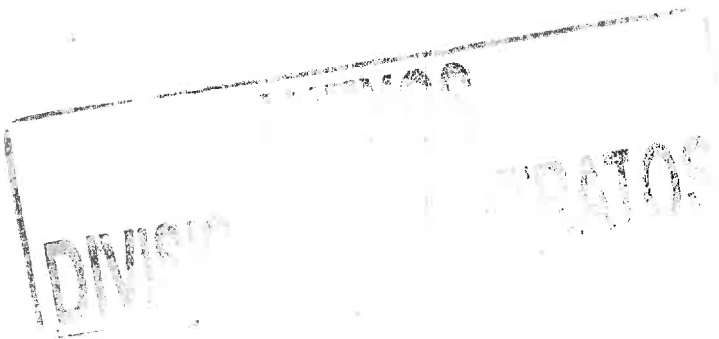
Tipo OLI	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/	110 10694

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).



ANEXOS

Con copia para:
Lic. Georgina Sánchez Alegria, Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Colima@
Mtro. Daniel Saúl Brod Krauze, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica. (SICGC)

SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
@ Se enviará por correo electrónico Institucional.



Clave de cartera SHCP : 1250GYR0003
No. solicitud de SHCP : 37323

OLI No.: 1100694

Nombre del programa o proyecto : Construcción de Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)

No. de programa o proyecto PREI : 12060001

Tipo de Ban	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	PREI Mecanismo Presupuesto del Destino del Ban				SAI				ID de Artículo	Descripción	PREI Mecanismo Control de Compromisos				Monto autorizado					
				Municipio	Estado	Ubicación	U	Centro de Costo	GPO-GEH	ESP	DIF			VAR	URB	URG	UI	Centro de Costo	Cuenta	Periodo Pptal	No de Items	Precio Unitario con IVA	Monto Total con IVA
Apoyos Médicos	1178892	0000157898	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-053	0256	02	01	18313	ANESTESIA UNIDAD DE EQUIPO R	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	1	7,037,000	1,027,090.40
Apoyos Médicos	1178893	0000157899	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-310	0004	03	01	18312	VIBRODIDOSCOPIO-ADULTO CON TOR	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	2	1,021,801	3,043,882.84
Apoyos Médicos	1178894	0000157900	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-202	0003	02	01	18317	CUBA DE CALOR RADIANTE CON FOT	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	0	146,221	1,315,986.31
Apoyos Médicos	1178895	0000157901	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-407	0005	02	01	18310	INCLUDADORA PARA RECIBI NACIDO	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	7	250,500	1,780,920.00
Apoyos Médicos	1178896	0000157902	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-407	0005	02	01	18310	INCLUDADORA PARA RECIBI NACIDO	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	1	1,222,161	1,222,161.16
Apoyos Médicos	1178897	0000157903	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-761	0207	01	01	18300	RESPECTO COPPIO DE FLUJO CONTINU	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	1	805,400	4,894,000.00
Apoyos Médicos	1178898	0000157904	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-941	0208	02	01	18414	VENTILADOR ULTRASONICO MECANATA	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	8	805,400	4,894,000.00
Apoyos Médicos	1178899	0000157905	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-924	0201	02	01	18417	ULTRASONOGRAFIA INTERMEDIO EQU	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	1	805,400	4,894,000.00
Apoyos Médicos	1178900	0000157906	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-924	0201	02	01	18418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO EQUIP	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	2	2,280,604	2,478,398.16
Apoyos Médicos	1178901	0000157907	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-924	0201	02	01	18419	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO EQUIP	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	2	1,644,000	1,688,000.00
Apoyos Médicos	1178902	0000157908	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-924	0201	02	01	18420	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO EQUIP	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	1	1,710,500	1,707,500.00
Apoyos Médicos	1178903	0000157909	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-924	0201	02	01	18421	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO EQUIP	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	5	805,400	3,037,600.00
Apoyos Médicos	1178904	0000157910	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-924	0201	02	01	18422	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO EQUIP	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	8	805,400	4,826,410.72
Apoyos Médicos	1178905	0000157911	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-924	0201	02	01	18423	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO EQUIP	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	1	805,400	4,826,410.72
Apoyos Médicos	1178906	0000157912	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-924	0201	02	01	18424	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO EQUIP	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	2	1,644,000	1,688,000.00
Apoyos Médicos	1178907	0000157913	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-924	0201	02	01	18425	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO EQUIP	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	1	1,710,500	1,707,500.00
Apoyos Médicos	1178908	0000157914	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-924	0201	02	01	18426	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO EQUIP	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	5	805,400	3,037,600.00
Apoyos Médicos	1178909	0000157915	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-924	0201	02	01	18427	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO EQUIP	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	8	805,400	4,826,410.72
Apoyos Médicos	1178910	0000157916	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-924	0201	02	01	18428	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO EQUIP	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	1	805,400	4,826,410.72
Apoyos Médicos	1178911	0000157917	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-924	0201	02	01	18429	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO EQUIP	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	2	1,644,000	1,688,000.00
Apoyos Médicos	1178912	0000157918	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-924	0201	02	01	18430	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO EQUIP	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	2	1,644,000	1,688,000.00
Apoyos Médicos	1178913	0000157919	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-924	0201	02	01	18431	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO EQUIP	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	5	805,400	3,037,600.00
Apoyos Médicos	1178914	0000157920	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-924	0201	02	01	18432	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO EQUIP	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	8	805,400	4,826,410.72
Apoyos Médicos	1178915	0000157921	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-924	0201	02	01	18433	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO EQUIP	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	1	805,400	4,826,410.72
Apoyos Médicos	1178916	0000157922	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-924	0201	02	01	18434	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO EQUIP	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	2	1,644,000	1,688,000.00
Apoyos Médicos	1178917	0000157923	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-924	0201	02	01	18435	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO EQUIP	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	5	805,400	3,037,600.00
Apoyos Médicos	1178918	0000157924	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-924	0201	02	01	18436	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO EQUIP	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	8	805,400	4,826,410.72
Apoyos Médicos	1178919	0000157925	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-924	0201	02	01	18437	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO EQUIP	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	1	805,400	4,826,410.72
Apoyos Médicos	1178920	0000157926	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-924	0201	02	01	18438	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO EQUIP	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	2	1,644,000	1,688,000.00
Apoyos Médicos	1178921	0000157927	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-924	0201	02	01	18439	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO EQUIP	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	5	805,400	3,037,600.00
Apoyos Médicos	1178922	0000157928	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-924	0201	02	01	18440	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO EQUIP	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	8	805,400	4,826,410.72
Apoyos Médicos	1178923	0000157929	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-924	0201	02	01	18441	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO EQUIP	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	1	805,400	4,826,410.72
Apoyos Médicos	1178924	0000157930	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-924	0201	02	01	18442	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO EQUIP	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	2	1,644,000	1,688,000.00
Apoyos Médicos	1178925	0000157931	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-924	0201	02	01	18443	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO EQUIP	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	5	805,400	3,037,600.00
Apoyos Médicos	1178926	0000157932	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-924	0201	02	01	18444	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO EQUIP	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	8	805,400	4,826,410.72
Apoyos Médicos	1178927	0000157933	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-924	0201	02	01	18445	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO EQUIP	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	1	805,400	4,826,410.72
Apoyos Médicos	1178928	0000157934	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-924	0201	02	01	18446	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO EQUIP	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	2	1,644,000	1,688,000.00
Apoyos Médicos	1178929	0000157935	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-924	0201	02	01	18447	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO EQUIP	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	5	805,400	3,037,600.00
Apoyos Médicos	1178930	0000157936	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-924	0201	02	01	18448	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO EQUIP	08	08520007	080001	130000	13350109	2015M06	8	805,400	4,826,410.72
Apoyos Médicos	1178931	0000157937	111	VILLA ALVAREZ	COLIMA	08140008	000104	200000	031-924	0201	02	01	18449	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO EQUIP									

DIVISION DE INVESTIGACION
Y PROSECUCION

TO TEXT TENS SINIS

A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
15B10502
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 2
"Propuesta Técnica y Económica"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO





FEHLMEX

FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
Np. LA-019GYR040-T23-2015

EQUIPO MEDICO

ANEXO NUMERO 1-C (UNO-C) DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	01
PARTIDA	10		
CLAVE SAI	531.572.0309.02.01		
CLAVE PREI	00000000011983		
NOMBRE GENERICO LAVADORA DESCONTAMINADORA			

LICITANTE	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
MARCA	FEHLMEX
MODELO	LADR-655-10
CATALOGO	CATALOGO TECNICO FEHLMEX

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE

1. Sistema de lavado fijo, para limpieza, desinfección y secado de instrumental quirúrgico.	<p>2.1 Lavadora con sistema automático de lavado, desinfección, lubricación y secado.</p> <p>2.2 Rack de carga de acero inoxidable para la colocación de canastillas para instrumental. El número de perillas debe ser el suficiente para que el ciclo debiera ser apropiado de acuerdo a las necesidades operativas de la clínica.</p> <p>2.3 Inyectores de agua para lavado, enjuague y limpieza.</p> <p>2.4 Sistema programable de ciclo de lavado, desinfección y secado.</p> <p>2.5 Puerta con sistema de apertura manual y/o automática para colocar y sacar el rack de carga dentro de la lavadora por la parte frontal.</p>
2. DESCRIPCION	<p>2.6.1 Sistema de bloqueo de la puerta durante el ciclo.</p> <p>2.6.2 Función de bloqueo de la puerta durante el ciclo.</p> <p>2.6.3 Canastilla de acero inoxidable y/o otro material.</p> <p>2.6.4 Encendido</p> <p>2.6.5 Apagado</p> <p>2.6.6 Programación de ciclos</p> <p>2.6.7 Interrupción de ciclo</p> <p>2.6.8 Estado del ciclo</p> <p>2.6.9 Tiempo</p> <p>2.6.10 Temperatura</p> <p>2.6.11 Mensajes de error en caso de falla.</p> <p>2.6.12 Parámetros del proceso del ciclo.</p> <p>2.6.13 Errores</p> <p>2.6.14 Fecha del proceso.</p> <p>2.6.15 Hora del proceso.</p> <p>2.9 Sistema de drenado.</p> <p>2.10 Sistema de lavado múltiple por separadores.</p> <p>2.11 Cámara exterior de acero inoxidable.</p> <p>2.12 Ciclos de lavado que:</p> <p>2.12.1 Pre-lavado.</p>

1. Sistema de lavado fijo, para limpieza, desinfección y secado de instrumental quirúrgico. Pag 1 Catalogo Técnico	<p>2. Descripción</p> <p>2.1 Lavadora con sistema automático de lavado, desinfección, lubricación y secado. Pagina 1, catalogo técnico.</p> <p>2.2 Rack de carga de acero inoxidable para la colocación de canastillas (10 DIN) para instrumental. Pagina 1, 4, catalogo técnico.</p> <p>2.3 Inyectores de agua para lavado, enjuague y limpieza. Pagina 2, catalogo técnico.</p> <p>2.4 sistema programable de ciclo de lavado, desinfección y secado. Pagina 1, catalogo técnico.</p> <p>2.5 Puerta con sistema de apertura manual para colocar y sacar del rack de carga dentro de la lavadora por la parte frontal. Pagina 2, catalogo técnico.</p> <p>2.5.1 Sistema de bloqueo que impida la apertura de la puerta durante el ciclo. Pagina 2, catalogo técnico.</p>
--	---

FEHLMEX S.A de C.V. HOJA 1 DE 4
 Tel: 5133-7200
 R.F.C. FEH-781106-F98
 000173



FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR040-T23-2015

EQUIPO MEDICO

	Incluyan mínimo:	2.12.2 Lavado. 2.12.3 Enjuague. 2.12.4 Desinfección térmica. 2.12.5 Lubricación. 2.12.6 Secado.
		2.13 Filtro HEPA, para la fase de ventilación y secado. 2.14 Alarmas audibles y visuales.
3. ACCESORIOS OPCIONALES:	3.1 Rack para instrumentos caratados.	
4. ACCESORIOS:	4.1 Canastillas para instrumental. 4.2 Camión de transporte de cajas.	
5. CONSUMIBLES:	5.1 Jabón líquido de baja espuma para lavadoras desinfectoras. 5.2 Indicadores de carga. 5.3 Lubricante.	
6. INSTALACIÓN:	6.1 Corriente eléctrica 220v, 480V/60 Hz. 6.2 Drenaje Sanitario. 6.3 Agua fría, Agua caliente, Agua desmineralizada, aire, vapor.	
7. OPERACIÓN:	7.1 Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	
8. MANTENIMIENTO:	8.1 Preventivo. 8.2 Correctivo por personal técnico.	
9. NORMAS-CERTIFICADOS	9.1 Certificado CE (93/43/EEG), FDA, ISO 9001, ISO 13485 y/o EN ISO 15868.	

Daniel Brohl
Daniel Brohl

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Miguel Ángel Rojas González
Ing. Miguel Ángel Rojas González
Jefe de la División de Equipamiento Médico.

- 2.5.2 Función de bloqueo de seguridad si la puerta no está bien cerrada. Página 2, catálogo técnico.
- 2.5.3 Construida de acero inoxidable y/ vidrio templado. Página 2, catálogo técnico.
- 2.6 Panel de control para: Página 3, catálogo técnico.
 - 2.6.1 Encendido Página 3, catálogo técnico.
 - 2.6.2 Apagado Página 3, catálogo técnico.
 - 2.6.3 Programación de ciclos Página 3, catálogo técnico.
 - 2.6.4 Interrupción de ciclo Página 3, catálogo técnico.
- 2.7 Display digital para visualización del proceso Página 3, catálogo técnico.
 - 2.7.1 Estado del ciclo Página 3, catálogo técnico.
 - 2.7.2 Tiempo Página 3, catálogo técnico.
 - 2.7.3 Temperatura Página 3, catálogo técnico.
 - 2.7.4 Mensaje de error en caso de falla Página 3, catálogo técnico.
- 2.8 Impresora para el registro: Página 3, catálogo técnico.
 - 2.8.1 Parámetro del proceso del ciclo Página 3, catálogo técnico.
 - 2.8.2 Errores Página 3, catálogo técnico.
 - 2.8.3 Fecha del proceso Página 3, catálogo técnico.
 - 2.8.4 Hora del proceso Página 3, catálogo técnico.
- 2.9 Sistema de drenado Página 3, catálogo técnico.
- 2.10 Sistema de lavado rotatorio por aspersores Página 3, catálogo técnico.
- 2.11 Cámara construida de acero inoxidable Página 3, catálogo técnico.

000174



FEHLMEX S.A de C.V.

Tel: 5133-7200 HOJA 2 DE 4

R.E.C. FEN 781106-F99



FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No. LA-019GYR040-T23-2015

EQUIPO MEDICO

2.12 Ciclos de lavado que Página 3, catalogo técnico.

2.12.1 Prelavado Página 3, catalogo técnico.

2.12.2 Lavado Página 3, catalogo técnico.

2.12.3 Enjuague Página 3, catalogo técnico.

2.12.4 Desinfección térmica Página 3, catalogo técnico.

2.12.5 Lubricación Página 3, catalogo técnico.

2.12.6 Secado página 3, catalogo técnico.

2.13 Filtro HEPA, para la fase de ventilación y secado. Página 2, catalogo técnico.

2.14 Alarmas audibles y visibles Página 3, catalogo técnico.

3. Accesorios opcionales: Página 4, catalogo técnico.

3.1. Rack para instrumentos canulados Página 3, catalogo técnico.

4. Accesorios: Página 4, catalogo técnico.

4.1 10 Canastillas para instrumental Página 4, catalogo técnico.

4.2 Carro de transporte de rack Página 4, catalogo técnico.

5. Consumibles: Página 2, catalogo técnico.

5.1 Jabón líquido de baja espuma para lavadoras desinfectoras Página 2, catalogo técnico.

5.2 Indicadores de carga Página 2, catalogo técnico.

5.3 Lubricante página 2, catalogo técnico.

6. Instalación: Página 3, catalogo técnico.

6.1 Corriente eléctrica 220 V /60 Hz. Página 3, catalogo técnico.

6.2 Drenaje sanitario Página 3, catalogo técnico.

6.3 Agua fría, agua caliente, agua desmineralizada, aire vapor

Página 3, catalogo técnico.



Tel: 5133-7200

HOJA 3 DE 4

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REPARACIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO
AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15830 MEXICO, D.F.
TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 0479

Sitio Web: www.fehlmax.com E-mail: fehlmax@fehlmax.com ventas@fehlmax.com servicio@fehlmax.com

000175



FEHLMEX

FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No. LA-019GYR040-T23-2015

EQUIPO MEDICO

7. Operación:

7.1 Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

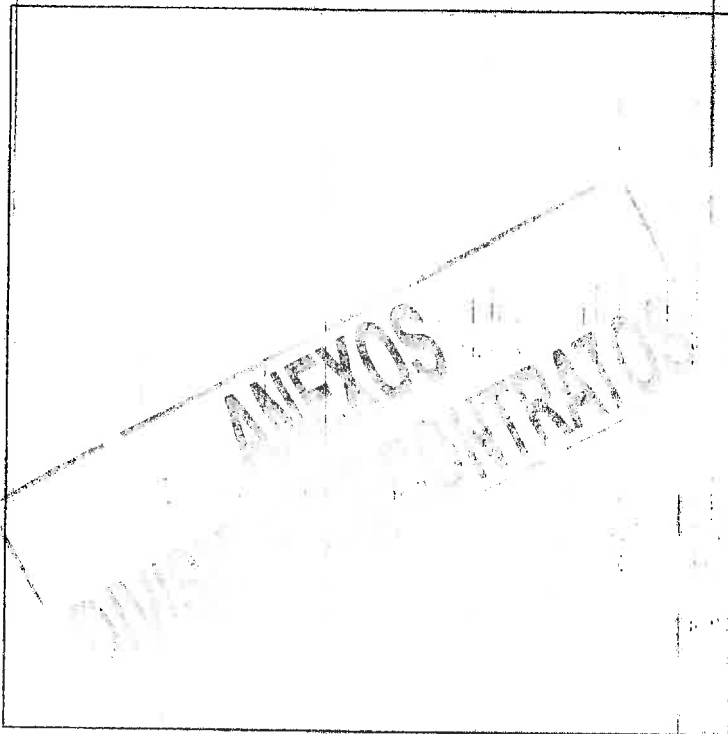
8 Mantenimiento:

8.1 Preventivo.

8.2 Correctivo por personal calificado.

9. Normas-certificados

9.1: Certificado CE (93/43/EEC), FDA, ISO 9001, ISO 13485 y/o EN ISO 15883.



HOJA 4 DE 4

MÉXICO, D.F.; A 10 DE AGOSTO DE 2015

PROTESTO LO NECESARIO

ING. JAVIER ISRAEL RAMIREZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FEHLMEX, S.A. DE C.V.

000176

FEHLMEX S.A de C.V.

Tel: 5133-7200



R.F.C. FEH-781106-F99

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REPARACIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO
AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. O.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS.: 5133-7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762-9479

Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail: fehlmex@fehlmex.com; ventas@fehlmex.com; servicio@fehlmex.com



FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR040-T23-2015

EQUIPO MEDICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO, D.F., A 10 DE AGOSTO DE 2015.

PUNTO 7.2 DOCUMENTACION TECNICA

INGISO D

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE.

YO ING. JAVIER ISRAEL RAMÍREZ GÓMEZ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS PARTIDAS SERA EL SIGUIENTE:

Partida 10

Primer Mantenimiento	Tercer Mantenimiento	Quinto Mantenimiento	Septimo Mantenimiento
Diciembre 2015	Diciembre 2016	Diciembre 2017	Diciembre 2018
Segundo Mantenimiento	Cuarto Mantenimiento	Sexto Mantenimiento	Octubre Mantenimiento
Junio 2016	Junio 2017	Junio 2018	Junio 2019

ATENTAMENTE

ING. JAVIER ISRAEL RAMÍREZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FEHLMEX S.A. DE C.V.



FEHLMEX S.A de C.V.

Tel: 5133-7200

R.F.C. FEH-781106-F99

000177

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO
AV. INDUSTRIA No. 244-A CDL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 16530 MÉXICO, D. F.
TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479
Sitio Web: www.fehlmax.com E-mail: fehlmax@fehlmax.com, ventas@fehlmax.com, servicio@fehlmax.com



FEHLMEX

FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS
No. LA-019GYR040-T23-2015
ELECTRONICA
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO



FEHLMEX S.A de C.V.

Tel: 5133-7200

R.F.C. FEH-781106-F99

RUTINA DE MANTENIMIENTO
Partida 30
LAVADORA DESCONTAMINADORA

SI EL AGUA DE ALIMENTACIÓN CONTIENE MUCHA CAL, ES ACONSEJABLE EFECTUAR PERIÓDICAMENTE UN CONTROL GENERAL Y LA LIMPIEZA DEL APARATO.

PRESTAR ATENCIÓN A LAS RESISTENCIAS Y A LOS BULBOS DE LOS TERMOSTATOS.

ATENCIÓN: EL EQUIPO NO ESTÁ PROTEGIDO CONTRA LOS CHORROS DE AGUA, POR TANTO ES ACONSEJABLE NO UTILIZAR SISTEMAS DE LIMPIEZA A PRESIÓN. ADEMÁS LE ACONSEJAMOS QUE SE DIRIJA A SU VENDEDOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA A FIN DE OBTENER INDICACIONES DETALLADAS PARA LA SANITARIZACIÓN PERIÓDICA DEL EQUIPO.

EL EQUIPO ESTÁ DOTADO DE TERMOSTATO DE SEGURIDAD QUE CORTA LA ALIMENTACIÓN A LA RESISTENCIA DEL GENERADOR DE VAPOR EN CASO DE SOBRETÉMPERATURA.

ANTES DE VOLVER A PONER EN MARCHA EL APARATO, ES NECESARIO ELIMINAR EL PROBLEMA.

CADA 12 MESES

- LIMPIE Y SI FUERA NECESARIO SUSTITUYA LAS MEMBRANAS DE LAS ELECTROVÁLVULAS;
- COMPRUEBE LA LIMPIEZA E INTEGRIDAD DE LAS SONDAS DE LOS TERMOSTATOS.

PESE A QUE EL AGUA DE ALIMENTACIÓN CONTIENE Poca CAL, LA PRESENCIA DE TEMPERATURAS ELEVADAS PUEDE PRODUCIR LA FORMACIÓN DE RESIDUOS. ESTO, ADEMÁS DE PODER ORIGINAR PROBLEMAS EN LA RESISTENCIA, PUEDE PROVOCAR LA OBSTRUCCIÓN DE LAS BOQUILLAS DEL VAPOR, AFECTANDO A LA CALIDAD DEL LAVADO Y DIFICULTANDO EL ALCANCE DE LA TEMPERATURA DE DESINFECCIÓN EN LA CUBA.

ADVERTENCIA: PARA GARANTIZAR SIEMPRE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS BOMBAS DOSIFICADORAS DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMPROBAR QUE LOS TUBOS CON MEMBRANA NO ESTÉN DETERIORADOS, ES ACONSEJABLE REALIZAR UN MANTENIMIENTO CADA TRES MESES.

CADA 12 MESES SUSTITUYA EL TUBO CON MEMBRANA DEL INTERIOR DE LA BOMBA DOSIFICADORA. LIMPIEZA DE LAS BOQUILLAS

QUITAR LOS RODETES DE LAVADO Y ELIMINAR LAS INCRUSTACIONES DE LOS ORIFICIOS DE SALIDA DEL AGUA.

LIMPIEZA DE LA ENVOLTURA

UTILICE ÚNICAMENTE DETERGENTES NEUTROS, EVITE LOS PRODUCTOS ABRASIVOS Y CUALQUIER BASE DE DISOLVENTES Y/O DILUYENTES. SU VENDEDOR DE CONFIANZA LE INDICARÁ EL PRODUCTO MÁS ADECUADO.

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REPARACIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO

AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. CP. 15330 MÉXICO, D.F.

TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com, servicio@fehlmex.com

000178

FEHLMEX S.A de C.V.

Tel: 5133-7200

FEH-781106-F99



FEHLMEX

FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS



FEHLMEX S.A de C.V.

Tel: 5133-7200

R.F.C. FEH-781106-F99

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS
No. LA-019GYR040-T23-2015
ELECTRONICA
PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO

LIMPIEZA DEL PANEL DE MANDOS

LIMPIE EL PANEL DE MANDOS UNICAMENTE CON UN PAÑO SUAVE HUMEDECIDO CON UN PRODUCTO PARA EL PLASTICO O PRODUCTOS DESINFECTANTES DESTINADOS A ESTE USO

E. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EL PROVEEDOR DEBERA LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS (INCLUYENDO ACCIONES DEL PUNTO ANTERIOR "RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO", CUANDO EL CASO LO AMERITE) PARA ATENDER LAS FALLAS QUE PRESENTEN LOS EQUIPOS, PROPORCIONANDO MANO DE OBRA, REPARACIONES Y COMPONENTES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON ESTE OBJETIVO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, CONFORME LOS MANUALES DEL FABRICANTE.

F. ADIESTRAMIENTO TECNICO

SI EL PERSONAL OPERATIVO DE LOS EQUIPOS Y/O EL AREA DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA REQUIERE ADIESTRAMIENTO, EL PROVEEDOR ESTA OBLIGADO A OTORGARLO. DICHO PERSONAL DEBERA PROGRAMAR LA FECHA EN QUE ESTE SE LLEVARA A CABO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

G. EQUIPO DE MEDICION Y HERRAMIENTA

PARA GARANTIZAR LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO, CALIBRACION, NORMAS Y PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD, FEHLMEX CUENTA CON EL EQUIPO DE MEDICION ESPECIALIZADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD.

EQUIPO DE MEDICION	REQUERIMIENTO MINIMO SERVICIOS PREVENTIVOS	REQUERIMIENTO MINIMO SERVICIOS CORRECTIVOS
<u>MANOMETRO</u>	4	1
AMPERIMETRO DE GANCHO	4	1
<u>MANOVARCOMETRO</u>	4	1
<u>MULTIMETRO DIGITAL</u>	4	1

NOTA: LA CANTIDAD MAXIMA DE EQUIPOS DE MEDICION LO DEFINE FEHLMEX RESPETANDO EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LA CONVOCATORIA Y DEBE SER CONGRUENTE CON LA LOGISTICA EMPLEADA PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADOS Y CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN EVENTUALMENTE. DICHA LOGISTICA DEBE DESCRIBIR DE MANERA CUANTITATIVA EL RECURSO HUMANO (INGENIEROS DE SERVICIO) QUE EJECUTARA EN SITIO LOS REFERIDOS SERVICIOS.

HERRAMIENTA MENOR MINIMA:

5. JUEGOS DE HERRAMIENTA MENOR PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
6. CAUTINES
7. TALADROS
8. EQUIPO PORTATIL PARA SOLDADURA.

000179

FEHLMEX S.A de C.V.

Tel: 5133-7200

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REPARACIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO

AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. 06 MOCTEZUMA MEXICO DF. FEH-781106-F99

TELS.: 5133 7200 CON 26 LINEAS FAX: 5762 9178

Sitio Web: www.fehl-mex.com E-mail: fehl-mex@fehl-mex.com ventas@fehl-mex.com servicio@fehl-mex.com



FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
 LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
 No. LA-019GYR040-T23-2015

EQUIPO MEDICO

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA	14		
CLAVE SAI	531.616.5074.03.01		
CLAVE PREI	00000000012034		
NOMBRE GENÉRICO MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA			

LICITANTE	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
MARCA	FEHLMEX
MODELO	C-200
CATALOGO	CATALOGO TECNICO FEHLMEX

HOJA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Nombre: Mesa quirúrgica para urología.

1. Definición
- 1.1 Equipo electrohidráulico móvil que permite realizar procedimientos quirúrgicos urológicos con posición adecuada para el paciente y el Cirujano.
2. Descripción:
 - 2.1 Mesa de acero inoxidable o acero al cromo níquel.
 - 2.2 Rodable con sistema de freno.
 - 2.3 Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 cm. (± 20 cm).
 - 2.4 Ancho total de 60 cm (± 10 cm).
 - 2.5 Control electrohidráulico con control remoto de movimientos de:
 - 2.5.1 Ascenso y descenso,
 - 2.5.2 Inclinación lateral izquierda y derecha 18° o más,
 - 2.5.3 Trendelemburg mínimo de 20°,
 - 2.5.4 Fowler mínimo de 30°.
 - 2.6 Desplazamiento longitudinal del tablero 25 cm ± 5 cm. Con las siguientes secciones:
 - 2.6.1 Cabecera,
 - 2.6.2 Dorso
 - 2.6.2.1 con elevador de riñón con sistema articular para dar posición de nefrectomía (la mesa debe tener la capacidad para dar la posición),
 - 2.6.3 Pelvis y
 - 2.6.4 Miembros pélvicos en
 - 2.6.5 Placas independientes desmontables y abatibles.
 - 2.7 Radiotransparente en todas sus secciones excepto la correspondiente a la columna de la mesa.
 - 2.8 Colchón desmontable eléctricamente conductivo en todas las secciones y
 - 2.8.1 Permeable a los rayos X.
 - 2.9 Ubicación excéntrica de la columna de la mesa con relación a la base de la misma.
 - 2.10 Accesible al uso de rayos X e intensificador de imágenes
3. Accesorios:
 - 3.1 Soporte para brazos acojinados con fijadores
 - 3.2 Soportes para hombros acojinados con fijadores.
 - 3.3 Protectores laterales con fijadores.
 - 3.4 Con pierneras articuladas tipo Gospel acojinadas.
 - 3.5 Cinturón para paciente.
 - 3.6 Descansa rodillas, con fijadores para endoscopias.

1. Definición:
- 1.1 Equipo electrohidráulico móvil que permite realizar procedimientos quirúrgicos urológicos con posición adecuada para el paciente y el Cirujano. **Página 3, catalogo técnico.**
2. Descripción:
 - 2.1 Mesa de acero inoxidable. **Página 2, catalogo técnico.**
 - 2.2 Rodable con sistema de freno. **Página 2, catalogo técnico.**
 - 2.3 Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 205 cm. **Página 2, catalogo técnico.**
 - 2.4 Ancho total de 52 cm. **Página 2, catalogo técnico.**
 - 2.5 Control electrohidráulico con control remoto de movimientos de: **Página 3, catalogo técnico.**
 - 2.5.1 Ascenso y descenso, **Página 2, catalogo técnico.**
 - 2.5.2 inclinación lateral izquierda y derecha 20°, **Página 2, catalogo técnico.**
 - 2.5.3 Trendelemburg mínimo de 30°/25°, **Página 2, catalogo técnico.**
 - 2.5.4 Fowler mínimo de 70°/35° **Página 2, catalogo técnico.**
 - 2.6 Desplazamiento longitudinal del tablero 30 cm. Con las siguientes secciones: **Página 2, catalogo técnico**
 - 2.6.1 Cabecera, **Página 3, catalogo técnico.**
 - 2.6.2 Dorso **Página 3, catalogo técnico.**
 - 2.6.2.1 con elevador de riñón con sistema articular para dar posición de nefrectomía (la mesa debe tener la capacidad para dar la posición), **Página 3, catalogo técnico.**
 - 2.6.3 Pelvis y **Página 3, catalogo técnico.**
 - 2.6.4 Miembros pélvicos en **página 3, catalogo técnico.**
 - 2.6.5 Placas independientes desmontables y abatibles. **Página 3, catalogo técnico.**
 - 2.7 Radiotransparente en todas sus secciones excepto la correspondiente a la columna de la mesa. **Página 3, catalogo técnico.**
 - 2.8 Colchón desmontable eléctricamente conductivo en todas las secciones y **Página 2, catalogo técnico.**
 - 2.8.1 Permeable a los rayos X. **Página 2, catalogo técnico.**

000196

FEHLMEX S.A. DE C.V.

Tel: 5133-7200



FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR040-T23-2015

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EQUIPO MEDICO

- 3.7 Con poste para infusiones con fijadores.
- 3.8 Con arco de anestesia, con fijadores.
- 3.9 Manivelas necesarias en caso de requerirse.
- 3.10 Charola porta chasis de hasta 35.6 cm x 43.2 cm en la seccion de pelvis.
- 3.11 Charola para recoleccion de liquidos en la seccion de pelvis.
- 3.12 Descansabrazos.
- 3.13 Carro transportador de accesorios.
- 3.14 Bateria de 24 V y
- 3.15 Cargador con control de carga.
- 4 Consumibles:
 - 4.1 No requiere
- 5 Instalacion:
 - 5.1 Corriente electrica 120V/60 Hz.
- 6 Mantenimiento
 - 6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripcion de las acciones a efectuarse.
- 7 Normas y estandares. (Documentos vigentes)
 - 7.1 Registro sanitario.
 - 7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2008 ó Certificado de calidad ISO 13485 o TÜV.
 - 7.3 Certificado FDA, O CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del pais de origen.

- 2.9 Ubicacion excéntrica de la columna de la mesa con relacion a la base de la misma. Página 3, catalogo técnico.
- 2.10 Accesible al uso de rayos X e intensificador de imágenes
Página 2, catalogo técnico.
- 3 Accesorios:
 - 3.1 Soporte para brazos acojinados con fijadores. Página 4,5, catalogo técnico.
 - 3.2 Soportes para hombros acojinados con fijadores. Página 4,5, catalogo técnico.
 - 3.3 Protectores laterales con fijadores. Página 4,5, catalogo técnico..
 - 3.4 Con piñeras articuladas tipo Goepel acojinadas. Página 4,5, catalogo técnico.o.
 - 3.5 Cinturón para paciente. Página 4,5, catalogo técnico.
 - 3.6 Descansa rodillas, con fijadores para endoscopias. Página 4,5, catalogo técnico.
 - 3.7 Con poste para infusiones con fijadores. Página 4,5, catalogo técnico.
 - 3.8 Con arco de anestesia, con fijadores. Página 4,5, catalogo técnico.
 - 3.9 Manivelas necesarias en caso de requerirse, no requiere.
 - 3.10 Charola porta chasis de hasta 35.6 cm x 43.2 cm en la seccion de pelvis. Página 4,5, catalogo técnico.
 - 3.11 Charola para recoleccion de liquidos en la seccion de pelvis. Página 4,5, catalogo técnico.
 - 3.12 Descansabrazos. Página 4,5, catalogo técnico.
 - 3.13 Carro transportador de accesorios. Página 4,5, catalogo técnico..
 - 3.14 Bateria de 24V. Página 4, catalogo técnico.
 - 3.15 Cargador con control de carga. Página 4, catalogo técnico.
- 4 Consumibles:
 - 4.1 No requiere
- 5 Instalacion:
 - 5.1 Corriente electrica 120V/60 Hz. Página 2, catalogo técnico.
- 6 Mantenimiento
 - 6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripcion de las acciones a efectuarse.
- 7 Normas y estandares. (Documentos vigentes)
 - 7.1 Registro sanitario.
 - 7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2008 o Certificado de calidad ISO 13485 o TÜV.
 - 7.3 Certificado FDA, O CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del pais de origen

MÉXICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DE 2015

HOJA 2 DE 2

PROTESTO LO NECESARIO

ING. JAVIER ISIDORO GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

000197



FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR040-T23-2015

EQUIPO MEDICO

MÉXICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DE 2015.

PUNTO 7.2 DOCUMENTACION TECNICA

INCISO D

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE.

YO ING. JAVIER ISRAEL RAMÍREZ GÓMEZ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS PARTIDAS SERA EL SIGUIENTE:

Partida 14

Primer Mantenimiento	Tercer Mantenimiento	Quinto Mantenimiento	Septimo Mantenimiento
Diciembre 2015	Diciembre 2016	Diciembre 2017	Diciembre 2018
Segundo Mantenimiento	Cuarto Mantenimiento	Sexto Mantenimiento	Octubre Mantenimiento
Junio 2016	Junio 2017	Junio 2018	Junio 2019

ATENTAMENTE


ING. JAVIER ISRAEL RAMÍREZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FEHLMEX S.A. DE C.V.



FEHLMEX S.A de C.V.

Tel: 5133-7200

000198

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REPARACIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO
AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.
TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail.: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com servicio@fehlmex.com



FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

AVL
DIVISION DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS
No. LA-019GYR040-T23-2015
ELECTRONICA
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

PARTIDA 14 y 15
MESAS DE CIRUGÍA

ACCIONES GENERALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ENUNCIATIVAS, NO LIMITATIVAS)

A. RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1. REVISIÓN DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN
2. REVISIÓN DEL SISTEMA DE DESPLAZAMIENTO
3. REVISIÓN DEL SISTEMA DE ANCLAJE O FRENADO
4. REVISIÓN DE TODO EL SISTEMA MECÁNICO DE POSICIONES.
5. VERIFICAR Y REPARAR SI APLICA, FUGAS DE ACEITE EN EL PISTÓN
6. REVISIÓN DE EMPAQUES LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.
7. REVISIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO.
8. REVISIÓN LAVADO Y LIMPIEZA DE LA VÁLVULA MULTIPORT.
9. VERIFICAR NIVEL DE ACEITE, EN SU CASO ADICIONAR DE LOS GRADOS REQUERIDOS.
10. REVISIÓN DE LA BOMBA DE ALIMENTACIÓN.
11. REVISIÓN DE PEDALES DE ACCIÓN.
12. AJUSTE EN EL SISTEMA DE FIJACIÓN.
13. DESINCRUSTACIÓN DE PERNOS
14. CAMBIO DE RESORTES, SI ASÍ SE REQUIERE
15. CAMBIO DE TORNILLOS, SI ASÍ SE REQUIERE.
16. CAMBIO DE RODAMIENTOS, SI ASÍ SE REQUIERE.
17. LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE LAS 4 RUEDAS.
18. AJUSTE, LUBRICACIÓN, Y LIMPIEZA DE SISTEMA DE FRENOS
19. AJUSTE, LUBRICACIÓN, Y LIMPIEZA DE RODAJAS.
20. APLICAR PINTURA EN LA BASE, SI ASÍ SE REQUIERE
21. AJUSTE DE SECCIÓN DE LOS PIES
22. REVISIONES:
 - a. DESMONTAR DEL SISTEMA.
 - b. DESARMADO DEL SISTEMA
 - c. REVISIÓN DE CHUMACERAS.
 - d. CAMBIO DE TORNILLOS.
 - e. CROMADO SI ES NECESARIO DE LA PIEZA.
 - f. CAMBIO DE PASADORES.
 - g. REVISIÓN Y RECTIFICACIÓN DE FLECHA.
 - h. REVISIÓN DE SEPARADORES, SI ES NECESARIO EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZARLO
23. RUTINA MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE POSICIÓN
 - a. DESMONTAR LAS TAPAS LATERALES

000199



FEHLMEX S.A de C.V.

Tel: 5133-7200

R.F.C. FEH-781106-F99

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO
AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail.: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com servicio@fehlmex.com



FEHLMEX

FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS
No. LA-019GYR040-T23-2015
ELECTRONICA
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

- b. REVISIÓN DE LOS ENGRANES UNO POR UNO.
 - c. REVISIÓN DE FLECHAS
 - d. LIMPIEZA DE TODO EL SISTEMA (CAMBIO DE GRASA)
 - e. CAMBIO DE PASADORES OXIDADOS Y VENCIDOS
 - f. AJUSTE DEL TABLERO.
 - g. REVISIÓN DE MANIVELÁS Y CHAVETAS SUJETADORAS SEGÚN EL CASO.
 - h. RECTIFICACIÓN DE FLECHAS
24. AJUSTE, LUBRICACIÓN, Y LIMPIEZA DE MECANISMO DE GIRO DE 360°
25. VERIFICACIÓN DE ESTADO FÍSICO DE COJINES, EN CASO DE DAÑO REEMPLAZAR POR NUEVOS (PROVEEDOR).
26. LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE INDICADORES DE POSICIÓN DE MESA.
27. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TODA LA MESA, EN ESPECIAL COLCHONES.
28. LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE ESTADO FÍSICO Y FUNCIONAL DE ACCESORIOS, EN CASO DE DAÑO REEMPLAZAR (PROVEEDOR).
29. VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE FUGAS DE ACEITE, EN CASO DE EXISTIR HACER LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE.
30. REEMPLAZO DE KIT DE EMPAQUES (PROVEEDOR)
31. VERIFICAR CORRECTA ESTABILIDAD MECÁNICA DE LA MESA EN TODAS SUS POSICIONES.
32. DESARROLLAR LAS PRUEBAS DE ACEPTACIÓN QUE RECOMIENDA EL FABRICANTE.
33. PULIDO Y/O PINTADO DE CUBIERTAS SI ES NECESARIO
34. EN CASO DE MESA ELÉCTRICA:
- a. REALIZAR PRUEBA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.
 - b. REVISAR CORRECTO ESTADO FÍSICO Y FUNCIONAL DE COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, INCLUYENDO TARJETAS.
 - c. VERIFICAR CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CONTROL REMOTO
 - d. VERIFICAR CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CONTROLES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD.
35. PRUEBAS FINALES DE BUEN FUNCIONAMIENTO CON EL PERSONAL USUARIO PRESENTE E INDICAR RECOMENDACIONES PARA SU BUEN CUIDADO Y USO.

NOTA: NO OMITIR ACCIONES DE MANTENIMIENTO CONSIDERADAS EN LOS MANUALES DEL FABRICANTE.

A. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

FEHLMEX DEBERÁ LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS (INCLUYENDO ACCIONES DEL PUNTO ANTERIOR "RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO", CUANDO EL CASO LO AMERITE) PARA ATENDER LAS FALLAS QUE PRESENTEN LOS EQUIPOS, PROPORCIONANDO MANO DE OBRA, REFACCIONES Y COMPONENTES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON ESTE OBJETIVO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, CONFORME LOS MANUALES DEL FABRICANTE

B. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

RESULTADOS DE LA PRUEBA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA

000200



FEHLMEX S.A de C.V.

Tel: 5133-7200

R.F.C. FEH-781106-F99

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO
AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail.: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com, servicio@fehlmex.com



FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO

C. ADIESTRAMIENTO TÉCNICO

SI EL PERSONAL OPERATIVO DE LOS EQUIPOS Y/O EL AREA DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA REQUIERE ADIESTRAMIENTO, EL PROVEEDOR ESTA OBLIGADO A OTORGARLO. DICHO PERSONAL DEBERÁ PROGRAMAR LA FECHA EN QUE ÉSTE SE LLEVARÁ A CABO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

D. EQUIPO DE MEDICIÓN Y HERRAMIENTA

PARA GARANTIZAR LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO, CALIBRACIÓN, NORMAS Y PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD, FEHLMEX DEBERÁ CONTAR CON EL SIGUIENTE EQUIPO DE MEDICIÓN ESPECIALIZADO, PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD

EQUIPO DE MEDICION	REQUERIMIENTO MÍNIMO SERVICIOS PREVENTIVOS	REQUERIMIENTO MÍNIMO SERVICIOS CORRECTIVOS
<u>MULTIMETRO DIGITAL</u>	4	1
<u>OSCILOSCOPIO DIGITAL</u>	4	1
<u>AMPERÍMETRO DE GANCHO</u>	4	1
<u>ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA</u>	4	1

NOTA: LA CANTIDAD MAXIMA DE EQUIPOS DE MEDICIÓN LO DEFINE FEHLMEX RESPETANDO EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LA CONVOCATORIA Y DEBE SER CONGRUENTE CON LA LOGISTICA EMPLEADA PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADOS Y CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN EVENTUALMENTE, DICHA LOGISTICA DEBE DESCRIBIR DE MANERA CUANTITATIVA EL RECURSO HUMANO (INGENIEROS DE SERVICIO) QUE EJECUTARA EN SITIO LOS REFERIDOS SERVICIOS.

HERRAMIENTA MENOR MÍNIMA:

1. JUEGOS DE HERRAMIENTA MENOR PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
2. CALUTINES
3. TALADROS
4. EQUIPO PORTÁTIL PARA SOLDADURA.
5. AUTOCLEER COMPLETO
6. EQUIPO PARA PINTURA
7. JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS
8. TORQUIMETRO
9. JUEGO DE LLAVES ALLEN ESTÁNDAR
10. JUEGO DE LLAVES ALLEN MILIMÉTRICAS
11. JUEGO DE DESARMADORES
12. JUEGO DE PINZAS
13. GATO HIDRÁULICO

000201



FEHLMEX S.A de C.V.

Tel: 5133-7200

R.F.C. FEH-781106-F99

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO
AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D.F.
TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479
Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com, servicio@fehlmex.com



FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
 No. LA-019GYR040-T23-2015

EQUIPO MEDICO

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	18
PARTIDA	26		
CLAVE SAI	533.787.0181.02.01		
CLAVE PREI	00000000012314		
NOMBRE GENÉRICO			
REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS			

LICITANTE	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
MARCA	FEHLMEX
MODELO	RLF-366
CATALOGO	CATALOGO TECNICO FEHLMEX

HOJA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES

1	Definición
1.1	Equipo para preservar muestras biológicas, medios de cultivo y reactivos de diagnóstico clínico en general a temperatura de 2° a 8°C.
2	Descripción
2.1	Sin congelador.
2.2	Opera con refrigerante libre de CFC.
2.3	Vertical Capacidad 400 dm3 (14.2 pies cúbicos).
2.4	Puerta de cristal.
2.5	Con difusor de aire con válvula de presión capilar.
2.6	Entrepaños de alambón cromado o similar.
2.7	Control de temperatura ajustable con termorregistrador automático.
2.8	Circulación reforzada de aire a través de un difusor de flujo transversal o su equivalente.
2.9	Escala de temperatura que incluya el rango entre 2° a 8° C.
2.10	Alarma acústica (operado con pila) y visual, con batería recargable duración mínima de seis horas.
2.10.1	En caso de falla corriente y en la temperatura
2.10.2	Sistema de alarma con posibilidad de conectar a varias alarmas remotas.
2.10.3	Cuando la puerta del refrigerador se queda abierta más tiempo del necesario
2.10.4	En donde el operador puede seleccionar límites de temperatura (superior o inferior)
2.10.5	Cuando la temperatura sale de los límites seleccionados.
2.10.6	Cuando el sensor de la temperatura no funciona correctamente.
2.11	Compresor de la potencia adecuada, según tamaño y capacidad del equipo.
2.12	Graficador externo fijo de temperatura.
2.12.1	Para siete días.
2.12.2	Con registro gráfico de temperatura en forma automática diario/semanal automático.
2.12.3	Con rango adecuado a la temperatura del refrigerador.
2.13	Cubierta exterior de acero galvanizado electrofijamente cubierto con pintura epóxica.
2.14	Cubierta interior de plástico resistente a alto impacto inerte y no reactivo o acero inoxidable.
2.15	Con guías para introducción de entrepaños.
2.16	Aislamiento de alto grado presurizado.
3	Accesorios
3.1	No requiere
4	Consumibles
4.1	Papel gráfico para registro (100 hojas).
4.2	Punte de pluma para graficador (3)
5	Instalación
5.1	Corriente eléctrica 120V/60 Hz.
6	Mantenimiento
6.1	Programa calendarizado o calendario de servicios, que incluya la descripción de las actividades a efectuar.
7	Normas y estándares. (Documentos vigentes)
7.1	Certificado de cumplimiento de la NOM-022-ENER/SOFI-2008 o NOM-003-SOFI-2000
7.2	Certificado de Calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 o Certificado de Calidad ISO 13485 o TÜV. Con alcance específico de refrigerador biomédico
7.3	Certificado FDA o CEB o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Nombre: Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.

1	Definición:
1.1	Equipo para preservar muestras biológicas, medios de cultivo y reactivos de diagnóstico clínico en general a temperatura de 2° a 8 °C. Página 2, Catalogo técnico
2	Descripción
2.1	Sin congelador. Página 2,3, Catalogo técnico
2.2	Opera con refrigerante libre de CFC. Página 3, Catalogo técnico
2.3	Vertical Capacidad 400 dm3 (14.2 pies cúbicos). Página 1, Catalogo técnico
2.4	Puerta de cristal Página 3, Catalogo técnico
2.5	Con difusor de aire con válvula de presión capilar. Página 3, Catalogo técnico
2.6	Entrepaños de alambón cromado o similar. Página 2, Catalogo técnico
2.7	Control de temperatura ajustable con termorregistrador automático Página 3, Catalogo técnico
2.8	Circulación reforzada de aire a través de un difusor de flujo transversal o su equivalente. Página 3, Catalogo técnico
2.9	Escala de temperatura que incluya el rango entre 2° a 8° C. Página 3, Catalogo técnico
2.10	Alarma acústica (operado con pila) y visual, con batería recargable duración de 36 Horas. Página 2, Catalogo técnico
2.10.1	En caso de falla corriente y en la temperatura Página 2, Catalogo técnico.
2.10.2	Sistema de alarma con posibilidad de conectar a varias alarmas remotas. Página 2, Catalogo técnico
2.10.3	Cuando la puerta del refrigerador se queda abierta más tiempo del necesario. Página 2, Catalogo técnico
2.10.4	En donde el operador puede seleccionar límites de temperatura (superior o inferior). Página 2, Catalogo técnico
2.10.5	Cuando la temperatura sale de los límites seleccionados. Página 2, Catalogo técnico
2.10.6	Cuando el sensor de la temperatura no funciona

FEHLMEX S.A. DE C.V.

000219

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO
 AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com, servicio@fehlmex.com



FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
 LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
 No. LA-019GYR040-T23-2015

EQUIPO MEDICO



- correctamente. Página 2, Catalogo técnico
- 2.11. Compresor de 1/2 HP. Página 1, Catalogo técnico
- 2.12. Gráficoador externo fijo de temperatura, Página 2, Catalogo técnico
 - 2.12.1. Para siete días, Página 2, Catalogo técnico
 - 2.12.2. Con registro gráfico de temperatura en forma automática diario/semanal automático, página 2, Catalogo técnico
 - 2.12.3. Con rango de +35/-15°C. Página 2, Catalogo técnico
- 2.13. Cubierta exterior de acero galvanizado electrolíticamente cubierto con pintura epóxica. Página 3, Catalogo técnico
- 2.14. Cubierta interior de acero inoxidable 304. Página 3, Catalogo técnico
- 2.15. Con guías para introducción de entrepaños. Página 3, Catalogo técnico
- 2.16. Aislamiento de alto grado presurizado. Página 3, Catalogo técnico
- 3. Accesorios
 - 3.1. No requiere
- 4. Consumibles
 - 4.1. Papel gráfico para registro (100 hojas). Página 3, Catalogo técnico
 - 4.2. Punta de pluma para gráficoador (3). Página 3, Catalogo técnico
- 5. Instalación
 - 5.1. Corriente eléctrica 120V/60 Hz. Página 1, Catalogo técnico
- 6. Mantenimiento
 - 6.1. Programa calendarizado o calendario de servicios, que incluya la descripción de las actividades a efectuar.
- 7. Normas y estándares. (Documentos vigentes)
 - 7.1. Certificado de cumplimiento de la NOM-022-ENER/SCFI-2008 o NOM-003-SCFI-2000
 - 7.2. Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001-2008 o Certificado de Calidad ISO 13485 o TÜV. Con alcance específico de refrigerador biomédico
 - 7.3. Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

MÉXICO, D.F.: A 10 DE AGOSTO DE 2015

HOJA 2 DE 2




FEHLMEX S.A de C.V.

Tel: 5133-7200

R.F.C. FEH-781106-F99

PROTESTO LO NECESARIO


 ING. JAVIER ISRAEL RAMIREZ GÓMEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 FEHLMEX S.A. DE C.V.

000220



FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR040-T23-2015

EQUIPO MEDICO

MÉXICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DE 2015.

PUNTO 7.2 DOCUMENTACION TECNICA

INCISO D

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE.

YO ING. JAVIER ISRAEL RAMÍREZ GÓMEZ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS PARTIDAS SERA EL SIGUIENTE:

Partida 26

Primer Mantenimiento	Tercer Mantenimiento	Quinto Mantenimiento	Septimo Mantenimiento
Diciembre 2015	Diciembre 2016	Diciembre 2017	Diciembre 2018
Segundo Mantenimiento	Cuarto Mantenimiento	Sexto Mantenimiento	Octubre Mantenimiento
Junio 2016	Junio 2017	Junio 2018	Junio 2019

ATENTAMENTE

ING. JAVIER ISRAEL RAMÍREZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FEHLMEX S.A. DE C.V.

FEHLMEX S.A de C.V.

Tel: 5133-7200

R.F.C. FEH-781106-F99

000221

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO
AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.
TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479
Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com servicio@fehlmex.com



FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS

No. LA-019GYR040-T23-2015

ELECTRÓNICA

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

PARTIDA 26

REFRIGERADORES PARA LABORATORIO

Alcance del servicio:

Limpieza general y revisión de cada una de sus partes y componente mecánicos, eléctricos y electrónicos, con el objeto de cambiar las piezas que se encuentren dañadas o en mal estado, así como la calibración de sus parámetros, de acuerdo a las especificaciones del manual del fabricante.

Mantenimiento Preventivo:

1. Cambio del filtro (Se cambiará en el primer mantenimiento).
2. Cambio de aceite del compresor cada 6 meses.
3. Cambio de filtro de humedad y de impurezas (Se cambiará en el primer mantenimiento).
4. Cambio del empaque de la puerta (Se cambiará en el segundo mantenimiento).
5. Revisión del cable de alimentación y de la clavija ambos de grado hospital, reemplazar en caso de no contar con ellos.
6. Limpieza interna y externa del equipo.
7. Limpieza del sistema de refrigeración (libre de polvo para evitar el sobre calentamiento).
8. Verificación del funcionamiento del sistema de refrigeración (Evaporador, Compresor, motor, Condensador, Capilar, Válvula de expansión).
9. Verificación del estado físico del Aislamiento térmico y válvulas de servicio.
10. Revisión y ajuste para el buen funcionamiento del circuito de control refrigerador: Interruptor general o principal del equipo, Interruptor de la puerta (en caso de tenerlo), Motocompresor, Ventiladores del evaporador y controlador.
11. Revisión del subsistema de descongelamiento: interruptor de resistencias y temporizador.
12. Revisión y limpieza externa del condensador, en caso de contar con filtro (cambio libre de polvo para evitar el sobre calentamiento).

NOTA: para quitar el polvo del condensador es necesario desconectar el refrigerador sin abrir la puerta.

13. Revisión del funcionamiento del termómetro externo, en caso de requerirse falla se solicita cambio.
14. Revisión y ajuste del termostato y de la alarma de temperatura.
15. Verificación con un termómetro externo calibrado la temperatura del equipo.
16. Entrega del equipo funcionando adecuadamente.

000222

FEHLMEX S.A de C.V.

5433 7200

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO
AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS.: 5133.7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail.: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com servicio@fehlmex.com



FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR040-T23-2015

EQUIPO MEDICO

ANEXO NÚMERO 5-D (CINCO-D)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 7.1, INCISO J)

CONVOCANTE
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Referencia:
LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO LA-019GYR040-T23-2015

 **FEHLMEX S.A de C.V.**
Tel: 5133-7200
R.F.C. FEH-781106-F99

ING. JAVIER ISRAEL RAMÍREZ GÓMEZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE FEHLMEX, S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

Mi representada se obliga a garantizar los bienes propuestos por 48 meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría, la cual incluirá los siguientes aspectos:

Capacitación

Se llevará a cabo un segundo período de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. **Capacitación**, dentro del periodo de garantía de los bienes por 48 meses, según sea el caso, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último, Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (segundo período de capacitación)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría.

Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, se deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Previo al término de la garantía de los bienes por 48 meses, según sea el caso,)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

000018



FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR040-T23-2015

EQUIPO MEDICO

Tiempos Máximos de Reparación o Atención de Fallas.

Será obligación otorgar soporte y asistencia técnica al(a) Instituto/Secretaría, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que nos sean adjudicados, para lo cual se otorgará todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del fabricante, para lo cual se señala para tal efecto:

- Cuenta de correo electrónico, : lefeservicio@fehlmex.com
- datos de la persona y cargo o área designada, Miguel Casique Vera, Jefe de Servicio, Tel. 51337200 Ext 119.

Nos obligamos a reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del(a) Instituto/Secretaría, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. 2 días hábiles para acudir a la unidad médica
2. 1 día hábil para diagnóstico.
3. 3 días hábiles para remplazo de refacciones, y calibraciones.



FEHLMEX S.A de C.V.

Tel: 5133-7200

R.F.C. FEH-781106-F99

Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo.

Nos obligamos a proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales, conforme al programa de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que nos sean adjudicados, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual se entrega un Programa Calendarizado ó el Calendario de servicios, que incluye la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

000019

Nos obligamos a que durante la vigencia de la garantía de los bienes, se deberán realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" señalados anteriormente, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por nuestra cuenta.

R.F.C. FEH-781106-F99
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO
AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.
TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479
Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail.: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com, servicio@fehlmex.com



FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR040-T23-2015

EQUIPO MEDICO

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del(a) IMSS/SEDENA.

Nos obligamos a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia se llegue a causar al(a) Instituto/Secretaría y/o a terceros.

Consumibles y Refacciones.

Nos obligamos a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, para el uso del equipo entregado, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía con la que se adquirió el bien, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría.

MÉXICO, D.F.; A 10 DE AGOSTO DE 2015

PROTESTO LO NECESARIO

ING. JAVIER ISRAEL RAMÍREZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FEHLMEX, S.A. DE C.V.

000020



FEHLMEX S.A de C.V.

Tel: 5133-7200

R.F.C. FEH-781106-F99



FEHLMEX, S.A. DE C.V.

FABRICANTE DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

PROPOSICION ECONOMICA



FEHLMEX S.A de C.V.

Tel: 5133-7200

R.F.C. FEH-781106-F99

CLAVE	No. LA-019GYR040-T23-2015
NUMERO DE PROPOSICION	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
DIRECCION	AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MEXICO, D. F.
R.F.C.	FEH-781106-F99
TELEFONO	TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479
SERVICIO AL CLIENTE	fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com servicio@fehlmex.com

MEXICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DE 2015.

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCUENTO	PRECIO FINAL
8	\$ 510,000.00	\$ 4,080,000.00	11.00%	\$ 3,631,200.00
36	\$ 77,861.63	\$ 2,803,018.68	11.00%	\$ 2,416,887.77
9	\$ 260,819.53	\$ 2,347,375.77	11.00%	\$ 2,087,480.36
11	\$ 481,896.65	\$ 5,300,863.15	20.00%	\$ 4,240,689.64
18	\$ 38,288.33	\$ 689,189.94	12.00%	\$ 604,689.55
5	\$ 1,469,827.58	\$ 7,349,137.90	15.00%	\$ 6,246,767.26
SUBTOTAL				\$ 18,246,884.56
IVA				\$ 3,079,501.53
TOTAL				\$ 22,326,386.09

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
(VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 09/100 M.N.)

ATENTAMENTE

ING. JAVIER ISRAEL RAMIREZ GOMEZ

REPRESENTANTE LEGAL
FEHLMEX, S.A. DE C.V.

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO
AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MEXICO, D. F.
TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com, servicio@fehlmex.com

00 737

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
15BI0502
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 3
“Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y Domicilio”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T23-2015

HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS.

H.G.R. 230 Camas, Reynosa, Tamaulipas: Carretera Reynosa-San Fernando Km. 102, Polígono "C" No. 8200, Fraccionamiento las Pirámides, C.P. 88799.

HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

H.G.Z. 165 Camas Villa de Álvarez, Colima: Av. Lapislázuli No. 250, Fraccionamiento Habitacional El Haya, C.P. 28983.

HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

H.G.R. 250 Camas, León, Guanajuato: Boulevard Jorge Vértiz Campero No. 1949, Fraccionamiento San Miguel Rentería, C.P. 37238.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2017 MAR 23 11:14 AM

SIN TEXTO

7



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T23-2015
 ANEXO No. 2
 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	FEI	CA	DESCRIPCIÓN	H.G.B. 239 Camal, Reynosa, Tamaulipas	EAQ 2015, H.G.R. 230 Camal, Tlaxiahuatl, Guaymas	EAQ 2015, H.G.Z. 160 Camal Villa de Alvarez, Colima	EAQ 2015	Reposición	SEDENA	Cantidad Total	Eléctrica	Hidrosanitaria	A toma de gases Medicinales y/o vacio	A vapor	Empotrar o fijar en muro, a piso o a techo	Cableado tubería hidráulica, y/o neumática u óptica	Destalsada	Nivel de Capacitación	Tiempo de Entrega (0 a naturales)
1	11751	531.217.0243.01.01	VIDEOCOLONOSCOPIO PEDIATRICO		1	1	2			2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
2	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO			1	1	1		2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
3	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA		1	1	2			2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
4	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA		1	1	2			2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
5	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO DIGITAL		2	2	4			4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	90 días
6	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO DIGITAL CON CR					16		16	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	60 días
7	11872	531.385.1049.01.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE ACIDO PERACETICO		1	1	2			2	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	Fundamental	90 días
8	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO		2	2	4			4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
9	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO		2	2	4	43		47	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
10	11963	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA		4	5	9			9	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	Fundamental	90 días
11	11998	531.572.0515.01.01	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO		18	17	35			35	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Fundamental	90 días
12	11967	531.572.0549.01.01	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA		2	1	3			3	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	Fundamental	90 días
13	11993	531.584.0172.01.01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO	1	1	2				2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	90 días
14	12084	531.616.5074.03.01	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA		1	1	2	7		9	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
15	12037	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA		1	1	10			11	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
16	12052	531.626.0081.01.01	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA		1	1	2			2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
17	12058	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMO CIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD	1	1	1	3	1		4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
18	12069	531.661.0079.01.01	UNIDAD DE FACOEMULSION		1	1	2		2	4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
19	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA		1	1	2	2		4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
20	12081	531.700.0108.02.01	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO ADULTO		1	1	2			2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
21	12134	531.828.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA		1	1	2	1	1	4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
22	12176	531.926.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	1	1	1	3	2		5	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
23	12189	531.941.0089.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO		4	4	8			8	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
24	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO (CON PROTECCION ANTIMAGNETICA)		1	1				1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	90 días
25	12192	531.941.0964.01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO		4	5	9	10		19	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
26	12814	533.787.0181.02.01	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS		6	8	14	4		18	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No req.	60 días
27	16313	531.053.0355.05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD		2	1	3	6		9	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	90 días
28	16342	531.316.0094.03.01	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE		2	2	4	4		8	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
29	16377	531.252.0933.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)		9	9	18			18	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
30	16379	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO/CUNA DE CALOR RADIANTE		7	7	14			14	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
31	16890	531.781.0207.04.01	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE		1	1	2			2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
32	18414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO AVANZADO		12	8	20	26		45	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	90 días
33	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO BASICO		1	1	2			2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
34	16417	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO		1	1	2	7		9	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T23-2015
ANEXO No. 2
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	FED	SAI	DESCRIPCIÓN	H.G.R. 230 Camal. Reynosa, Tamaulipas	LAO 2015: H.G.H 230 Camal. León, Guanajuato	LAO 2015: H.G.Z 165 Camal. Villa de Ahuacón, Colima	LAO 2015	Repetición	SEDENA	Cantidad Total	Eléctrica	Hidráulica/Luz	Autom. de Gases Medicinales y/o vacío	A vapor	Empujar o función a retroceso por la fecha	Calentado, tuberia hidráulica y/o neumática o drenaje	Instalación	Nivel de Capacitación	Tiempo de Entrega (Días hábiles)	
35	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO		2	2	4	10		14	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 días	
36	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL		2	2	4	6		10	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 días	
37	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL		1	1	2			2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 días	
38	16434	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNETICA, INTERMEDIA,		1		1			1	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		Avanzada	90 días	
39	17408	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA		6	5	11	22		39	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días	
40	17408	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA PARA RESONANCIA MAGNETICA		1		1			1	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Intermedia	90 días	
41	17409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA		8	6	14	90		104	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días	
42	18855	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL NEONATAL		1	1	2	4		6	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	90 días	
43	19227	533.786.0018.02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 54 PIES CUBICOS		2	5	7			7	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No req.	60 días	
44	19234	531.385.0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)		3	2	5			5	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.		Fundamental	90 días	
				3	121	112	236	290	3	538										

REQUISITOS	NIVEL DE CAPACITACIÓN
No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
I = INTERMEDIA	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

10	119 83	531.572.0309 .02.01	DIGITAL. CON CR LAVADORA DESCONTAMIN ADORA	3	5	8		8	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Fundame ntal	90 días	
25	121 92	531.941.0964 .01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITAL ARIO	4	5	9	5	14	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermed ia	90 días	
32	164 14	531.941.0980 .03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL- PEDIATRICO- ADULTO, PEDIATRICO- ADULTO AVANZADO	12	8	20	21	41	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzad a	90 días	
41	174 09	531.053.0372 .00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	8	6	14	88	102	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermed ia	90 días
43	192 27	533.786.0018 .02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS	2	5	7		7	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No req.	60 días	
				0	29	28	57	114	0	171							

5 **COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)**

LA-019GYR040-T23-2015
ANEXO No. 2
EQUIPO ASOCIADO A OBRA
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 166 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Tipo de conexión
23	12189	531.941.0089.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MEGANICO	DISS
24	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO ADULTO (CON PROTECCION ANTIMAGNETICA)	DISS
25	12192	531.941.0964.01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	DISS
32	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL PEDIATRICO ADULTO PEDIATRICO ADULTO AVANZADO	DISS
42	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL NEONATAL	DISS

6 COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

LA-019GYR040-T23-2015
ANEXO No. 2

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Tipo de Conexión
25	HGR66 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Durango y Roma Reyes Fracc Terrés del Sur	Aramed
25	HGSZMF3 CHILPANCINGO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39610, Chilpancingo, Guerrero	Aramed
25	HGSZMF5 TAXCO, GRO	Av. De los plateros No. 336 Col. Centro C.P. 40200, Taxco, Guerrero	Aramed
25	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 08000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Puritan
25	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Aramed
32	HGZ2 AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojo caliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Puritan
32	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aramed
32	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aramed



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

32	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Canadá #16801 Col. Río Tijuana Tercera Etapa. C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Puritan
32	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Universidad y García Conde	Aramed
32	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Aramed
32	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prol. Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 2066 Col. Díaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco	Aramed
32	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco	Aramed
32	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Toluca No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Aramed
32	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 7 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla,	Aramed
32	UMAE HE14 CMN VER	Av. Cuauhtémoc, Est. Cervantes y Padilla S/N Col. Formando Haza C.P. 91810, Veracruz, Veracruz,	Puritan
32	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOC, JAL	Belisario Domínguez No. 783 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	IMSS
42	HGZ33-MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Ezequiel P. Chávez S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Puritan
42	HGZMF6 SN NICOLAS DL GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Turbide C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Aramed
42	UMAE-HGO OBLATOS CMNO, JAL	Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	IMSS
42	UMAE HGP 48 LEON, GTO	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraísos C.P. 37320, León, Guanajuato	Aramed

7 ANEXO NUMERO 2 (DOS)

DICE:

ANEXO 2: GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
17	Sonora	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 180 C	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad.	1